



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.</p> <hr/> <p>FRANQUEO CONCERTADO</p> <p>Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p><i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D.^a Carmela Azcona Martinicorena</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 20 pesetas :-: De años anteriores: 50 pesetas</p>	<p>INSERCCIONES</p> <p>10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Depósito Legal:</p> <p>BU 1-1958</p>
<p>Año 1983</p>	<p>Viernes 12 de agosto</p>	<p>Número 181</p>



DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad el Presidente de esta Excelentísima Diputación, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil por los Ayuntamientos durante el mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres, sean los siguientes:

- Ración de pan de 500 gramos: 36,06 pesetas.
- Ración de pan de 400 gramos: 29,26 pesetas.
- Ración de cebada de 4 kilogramos: 70,98 pesetas.
- Ración de paja corta de 6 kilogramos: 36,42 pesetas.
- El kilogramo de paja larga: 10,49 pesetas.
- El kilogramo de carbón: 16,23 pesetas.
- El kilogramo de leña: 4,26 pesetas.
- El kilogramo de aceite: pesetas, 172,62.
- El litro de petróleo: 17,57 pesetas.

Burgos, a 5 de agosto de 1983. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente en funciones, José María Olmedo González.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Don José Manuel Téllez Miguélez, vecino de Burgos, Avenida General Vigón, 21, adjudicatario de las obras de «alumbrado público en Quintanilla Tordueles».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, a 22 de junio de 1983. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. 4380.—1.540,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y de-

tención del condenado, Antonio Morea Rey, de veintidós años de edad, soltero, mecánico y vecino que fue de esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, para que cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, el arresto sustitutorio de diez días por impago de la multa de diez mil pesetas, que le resulta impuesta al mismo en el juicio de faltas, número 460 de 1982, seguido ante este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes a donde proceda en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a dos de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de Distrito, número uno (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 592-81, seguido sobre daños, contra Jesús Beloso Martín, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En la Villa de Aranda de Duero, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Enrique Blay Quintana, Juez de Distrito sustituto de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma con el número 592-81 seguido entre partes de la que una es el Ministerio

Fiscal en representación de la acción pública y de la otra y como denunciante Manuel Rivas Juan, vecino de Madrid, contra José Luis Belloso Martín, siendo responsable civil José Pérez Robles, ambos también vecinos de Madrid, sobre daños; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Belloso Martín como autor responsable de una falta definida y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, a la pena de multa de dos mil pesetas o arresto sustitutorio en caso de impago de cuatro días de arresto menor, y al pago de las costas del presente juicio, y así mismo a que indemnice a Manuel Rivas Juan en la cantidad de doscientas trece mil cuarenta pesetas, en concepto de los daños sufridos por su vehículo, de cuyo pago responderá subsidiariamente el propietario del vehículo José Pérez Robles.

Y para que conste y sirva de notificación al Responsable Civil don José Pérez Robles, residente en Madrid, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a dos de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 249/83, seguido sobre lesiones y daños, contra Lahcen Ben Aissa, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

En la villa de Aranda de Duero, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres. La Sra. doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito sustituto de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma con el número 249 de 1983, seguidos en virtud de atestado por accidente de circulación del Destacamento de la Guardia Civil de Aranda de Duero, entre partes de la que una es como denunciante Pierre Louis Raymond Pierrat, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, contra Lahcen Ben Aissa, residente en Francia, sobre lesiones y daños; siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Lahcen Ben Aissa, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Lahcen Ben Aissa, residente en Francia, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE BURGOS

Francisco Reve Afillado, con domicilio en Castro Verde Beje (Portugal), a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y ser reconocido por el Médico Forense. Diligencias previas núm. 389/83.

Casimiro Morais, con domicilio en 4200 Oberhausen 11, C/ Grafenstr 15 Alemania, a fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración y testimoniar el permiso de conducir, de circulación del coche matrícula QB-OM-503 y Seguro Obligatorio. Diligencias previas núm. 497/83.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

María Dos Anjos Do Rego Lagor, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y ser reconocida por el Mé-

dico Forense y para testimoniarle en su caso los documentos circulatorios del vehículo que condujera. Diligencias núm. 1.286/83, sobre imprudencia con lesiones.

Antonio Bastida Fernández, sin circunstancias y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día siete de octubre y hora de las doce, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 564 de 1982, por imprudencia con daños.

Félix Dos Santos y Luis Augusto Goncalves, sin circunstancias y ambos en ignorado paradero, para que el próximo día 19 de octubre y hora de las 10,30, comparezcan en este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.312 de 1983, por imprudencia con daños.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

Manuel Martín Benitez, de 56 años, casado, chapista, residente en Bélgica, con domicilio en Fprest, Rue de Merode, núm. 280, barrio de Bruselas, conductor del turismo marca Ford Taunus, matrícula 06 FK9 (B), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 1.212/83, seguido por imprudencia simple con daños.

Zahara Bouladir, de 30 años, casada, natural de Casablanca, a Mina El Houssine Bouladir, de 6 años, para prestar declaración y ser reconocidas por el Médico Forense y al conductor Ikdimen El Houssine, de 45 años, casado, obrero, los tres con domicilio en Francia, localidad de Maule, 19 rue du Pre Rollet, número 78580, actualmente en igno-

rado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas número 1.202/83, seguido por imprudencia simple con lesiones y daños.

El Houssine Miftahi, domiciliado en 62590 Oignies (Francia) 226 Cité Declercq, actualmente en ignorado paradero, conductor y propietario del turismo marca Peugeot-504, matrícula 761KY-62, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 1.180/83, seguido por imprudencia simple con daños.

Sellerse Melbin, de nacionalidad danesa, actualmente en ignorado paradero, conductor del vehículo furgoneta matrícula H N 91315, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 1.286/83, seguido por imprudencia simple con daños a Renfe.

Fermina Cabrera Valtierra, mayor de edad, casada, sus labores, con residencia en Francia, con domicilio en Avenue de la Sentille, s/n. 36150 Vatan, a fin de prestar declaración y ser reconocida por el Médico Forense y al conductor del

vehículo Bernardino Vicente Sao Pedro, de 48 años, casado, empleado, con el mismo domicilio que la anterior, ambos actualmente en ignorado paradero. Juicio de faltas núm. 1.200/83, seguido por imprudencia simple con lesiones.

Manuel Cerqueira, de 46 años, domiciliado en Villere (Francia) Les Chenes BT-C, conductor y propietario del turismo Opel Kadet, matrícula francesa 9957-RZ-64 que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 1.262/83, seguido por imprudencia simple con daños.

Herminia Moreira Teixeira a Vasconcelos de 34 años, hija de Antonio y Concepción, a Paula Marisa Moreira e Vasconcelos, de 4 años, hija de la anterior, para prestar declaración y ser reconocidas por el Médico Forense, así como al conductor del turismo matrícula 1827-TT-59-(F) Amadeu Da Rocha e Vasconcelos, de 44 años, hijo de Manuel y Margarita, domiciliados los tres en c/ HLM 104 GD Garros, 32000 Auch (Francia), actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 1.266/83, seguido por imprudencia simple con lesiones y daños.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO TRES DE BURGOS

Gerolamo Tatti, de 46 años de edad y con domicilio en 56 Reklinger Str., 3-Hannover (Alemania) y como responsable civil subsidiaria

Heinrich Schmitz KG con domicilio en 4050-Mönchengladbach, 2 (Alemania), 8 de Maria-Kasper Str., se cita por medio de la presente a los referidos para que dentro del plazo de diez días comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, testimoniar el permiso de conducir, permiso de circulación y póliza del Seguro Obligatorio, así como se tasen los daños del vehículo bajo los apercibimientos legales si no lo verifican. Juicio de faltas núm. 265 de 1983, seguido por imprudencia con daños.

Fídele Thalmann, de 57 años de edad y cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvieron su domicilio en 1700-Fribourg (Suiza), Avenida Saint Paul, número 7 y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el próximo día uno de septiembbre a sus diez horas de la mañana, al objeto de recibirle declaración en referido juicio de faltas núm. 305-83, seguido sobre imprudencia con daños.

Claudia Wolf, cuyas circunstancias personales se desconocen y que tuviera su domicilio en 3500 Kassef (Alemania) Bodelschwingstr, 9 y en la actualidad en ignorado paradero, a Wolfgang Hoffarann, de 20 años de edad, como conductor con el mismo domicilio que la anterior; a Zbinden Roger, de 22 años de edad, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero, y que tuvieron su domicilio en 4512 Bellach (Suiza) Franziskanerstrasser 2, para que comparezcan todos ellos en este Juzgado, el próximo día uno de septiembre a sus diez horas de la mañana, al objeto de recibirles declaración en referido juicio de faltas núm. 376/83, seguido sobre imprudencia con daños.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO TRES DE BURGOS

Antonio Figueiras Caneja, con domicilio en Paris 16 Eme, 21 Rue d'Auteuil, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle

declaración, testimoniar su documentación personal y del vehículo, tasar los daños, instruyéndole del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Diligencias previas 212/83.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Manuel Arantes Feixeira, de 23 años de edad, soltero, natural de Braga (Portugal), y residente en Francia, con domicilio en 124 rue Gambette 76800, St. Etienne du Rouvray, conductor del turismo Peugeot 505 matrícula 2030-LR-73 (F), para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y practicar las diligencias previas núm. 280-83, sobre imprudencia.

Manuel José Panto, de 37 años de edad, casado, obrero, hijo de Manuel José y de Julia, natural de Sabucal (Portugal) y vecino de 17 Rue Emile Augier 93300 Aubervilliers (Francia), para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración y testimoniar el permiso de conducir de que es titular, el de circulación y certificado del seguro obligatorio y voluntario del turismo matrícula 4546-GN-93 (F). Diligencias previas núm. 266-83, sobre imprudencia.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Juan Carlos Montero Conde, Miguel Antonio Gontan Veiga y José Vllanova Verde, todos ellos mayores de edad y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 359/83, que tendrá lugar el día 28 de septiembre y hora de las diez y media.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Antonio Da Cunha Pereira, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en este Juzgado, el día 21 de septiembre y hora de las once treinta. Juicio de faltas núm. 89/83.

Julián Gadea Maté para que comparezca con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en este Juzgado el día 21 de septiembre y hora de las 10,40. Juicio de faltas núm. 169/82.

Manuel Vailaninho de Abreu, de 57 años de edad, casado, empleado, natural de Cnasto Ponte da Barca (Portugal) y residente en Francia, c/ 83 Rue Du Cauquier 591 50 Watelos; Ermelinda Da Rocha Pereira, de 53 años de edad, casada, sus labores, natural de Portugal y vecina de Francia con el mismo domicilio que el anterior; Ana Maria Pereira de Abru, de 13 años de edad, natural de Roubaix (Francia) y domiciliada en el de sus padres. Para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a fin de tomarles declaración y demás diligencias. Juicio de faltas núm. 140/83.

JUZGADO DE DISTRITO DE BELORADO

Vicente Villamar Gutiérrez, con domicilio desconocido, a fin de que el día 24 de septiembre y hora de las 12,15 de su mañana, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 21/82, sobre lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 21-3-82 en el Km. 68,000, carretera N-120 (Logroño-Vigo).

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Abdellah El Assioui, casado, obrero, mayor de edad, natural de Chiata (Marruecos) y con último domicilio conocido en 1 Rue Du Chateauru Fondu Fontanay Mauvoisin 78200 Mantes La Jolie (Francia), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 21 de octubre y hora de las 12,15 del mismo, al objeto de asistir a la celebración del juicio advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Juicio de faltas núm. 118/1983, seguido por imprudencia con daños, en accidente de circulación.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Alí Ayouch, de 43 años, casado, obrero, con residencia en Viadue (Francia), cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirle declaración debiendo exhibir permiso de conducir, de circulación y documentación del seguro del vehículo matrícula 4566-JH-92, con el fin de ser reseñados debidamente, para tasar los daños del vehículo y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuicio Criminal. Diligencias previas, núm. 182 de 1983, sobre accidente de circulación con daños.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don Manuel Mateos Santamaría, en los autos números 1.154 al 1.157-83, seguidos ante esta Magistratura por don Fernando Hernando Pérez y tres más, contra la empresa IBERME, S. A. (IBERICA MADERA, S. A.) y otro, sobre despido, ha sido señalado el día dos de septiembre próximo y hora de las once treinta de su mañana para celebrar el acto de conciliación previo y el mismo día seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa IBERME, S. A. (IBERICA MADERA, S. A.), cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos C/ San Pedro Cardena n.º 90 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos a 30 de julio de 1983, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 30 de julio de 1983.
La Secretario (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Urbanizadora del Zalama, Sociedad Anónima, ha solicitado autorización para el vertido de aguas residuales, procedentes de una Urbanización en Bercedo, término de Merindad de Montija (Burgos), al cauce del río Arroyón, afluente del río Trueba.

Según el proyecto presentado, está prevista la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales de lodos activados, con capacidad para tratar diariamente un volumen de 275 metros cúbicos. La construcción de la Urbanización está prevista realizarla en dos fases, la primera con un volumen diario de vertido de 65 metros cúbicos y la segunda de 210 metros cúbicos, indicándose en el citado proyecto los límites paramétricos del efluente final tratado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones por escrito ante esta Comisaría de Aguas o ante el Ayuntamiento de Merindad de Montija (Burgos), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro. Paseo de Sagasta, 28. Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, a 5 de mayo de 1983. El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

4399.—3.980,00

Nombre del peticionario: Montefibre Hispania, Sociedad Anónima.

Domiciliado en: Miranda de Ebro. Carretera de Logroño sin número.

Cantidad de agua que se pide: 500 metros cúbicos-hora (139 litros-segundo caudal continuo).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos Municipales donde cadican las obras: Miranda de Ebro (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

Durante el plazo que finaliza a las 13 horas del día en que se cumplan 30 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-Ley, se verificará a las 10 horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 27 de julio de 1983. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

4400.—2.890,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Orden 119/1981 de 10 de septiembre, se señala la zona de seguridad del aeródromo Militar de Villafraía (Burgos).

Esta orden ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, de 21 de septiembre de 1981, y el Diario Oficial del Ejército del Aire núm. 115 de referido año 1981.

Los límites de dicha zona son los siguientes:

Límite Norte: Tramo de carretera N-1, Madrid-Irún, del punto kilométrico 243,936 hasta el punto kilométrico 244,710, incluyendo el ancho de la vía. Desde este punto se reduce al propio límite de la instalación, en el tramo que limita con terrenos del Ayuntamiento de Burgos, hasta su intersección con el ferrocarril Madrid-Irún. Desde este punto, y siguiendo por la vía del ferrocarril, hasta el punto kilomé-

trico 378,750, incluyendo el ancho de la vía.

Límite Este: Línea imaginaria paralela y distante 300 metros del límite de la instalación y comprendida entre la vía del ferrocarril Madrid-Irún, punto kilométrico 378,750 y el río Pico.

Límite Sur: Margen derecha del río Pico.

Límite Oeste: Se reduce al propio límite de la instalación, en el tramo que limita con terrenos de la fábrica «Cerámica Scala», comprendido entre la carretera N-1 y su intersección con el ferrocarril Madrid-Irún. Desde este punto, y siguiendo por la vía del ferrocarril, hasta el punto kilométrico 376,170, incluyendo el ancho de la vía. Desde este punto se reduce a la línea imaginaria coincidente con el límite de la instalación hasta su intersección con el río Pico.

La zona así señalada comprende las parcelas números 145 al 153 del Polígono 25 de rústica de Burgos, y en Villafraía las parcelas 1 al 12 y 19 al 29 del Polígono 9, las parcelas 17 al 201 del Polígono 10 y el Polígono 11 completo.

Conforme a los datos obtenidos en el Catastro de Rústica, los propietarios de las parcelas referidas son los siguientes:

Carmen Alcalde Gómez, Pedro Alcalde Gómez, Ricarda Alcalde Gómez, Ricardo Alcalde Gómez, Paulino Alcalde Martínez, Ciriaco Alcalde Renuncio, Máximo Alcalde Renuncio, Amparo Alcalde Rodríguez, José Alcalde Rodríguez, Juan Alcalde Rodríguez, Patrocinio Alcalde Rodríguez, Victoriana Alcalde Rodríguez, Luis Alcalde Sáiz, Elvira Alvarez Monedero, José Manuel Alvarez Monedero, Cándido Arnáiz Gómez, Cándido Arnáiz González, Angel Arnáiz Lusa, Angela Arnáiz Lusa, Ildefonso Arribas Urbina.

Isaías Burgos Martínez, Isabel Calderón Siglé, Campsa, Ascensión Castrillo Renuncio, Teodoro Castrillo Ruiz, Angel Conde Fernández, Onofre Cros Esteban, Valentín Chave López, Eloisa Díez Miguel, Valentín Díez Miguel, Elías Díez Ruiz Teodoro Duque Pérez, Isaías Duque Ruiz, Francisca Echevarría, Adela Fernández Alcalde, Rosa Fernández Alcalde, Rufina Fernández Alcalde, Eduardo Fernández Bravo, Aquilino de la Fuente Ibáñez, Melquiades

Galina Julián, Angel Gallo Arnáiz, Antonia García Ibáñez, Desiderio García Rodríguez, Anastasio Gómez Alcalde, Emilia Gómez Alcalde, Fabián Gómez Alcalde, Francisco Gómez Alcalde, Juliana Gómez Alcalde, Soledad Gómez Alcalde, Vicente Gómez Alcalde, Crescencio Gómez Castillo, Felisa Gómez Castillo, Irene Gómez Castillo, Luisa Gómez Castillo, Donato Gómez Gómez, Inocencio Gómez Ibeas, Valentín Gómez Ibeas, Catalina Gómez Lusa, Feliciano Gómez Lusa, José Gómez Manzanedo, Antonio Gómez Martínez, Darío Gómez Martínez, Martín Gómez Martínez, Victoriano Gómez Martínez, Ascensión Gómez Renuncio, Felipe Gómez Renuncio, Isidoro Gómez Renuncio, Paula Gómez Renuncio, Cecilio González Manzanedo, Aquilina González Martínez, Aquilino González Martínez, Cecilio González Martínez, Estefanía González Martínez, Federico González Martínez, Félix González Martínez, Mariano y Fidela Gonzalo Medrano.

Herederos de Modesto Alcalde Gómez, Herederos de José Alvarez López, Herederos de Anastasia Arnáiz Monedero, Herederos de Ramón de la Cuesta y Lobo de la Torre, Herederos de Alejandro Gómez Alcalde, Herederos de Demetrio Gómez Lusa, Herederos de Germán Ibáñez Gómez, Herederos de Alejandro Izquierdo Castrillo, Herederos de Basilio Moradillo Sáiz, Herederos de Mariano Revilla Gómez, Herederos de Eusebio Rubio Manzanedo, Herederos de Hermenegilda Santillana Arribas, Hermanitas Ancianos, Lidia Ibáñez Gómez, Cristina Ibáñez Martínez, Gregoria Ibáñez Martínez, Pedro Ibáñez Martínez, Aurelio Ibáñez Rodríguez, Claudio Ibáñez Rodríguez, Justina Ibeas Gómez, Lidia Ibeas Gómez, Cipriano Ibeas Miguel, Pablo Izquierdo Ibáñez, José Labrador Bello, José María López Sagredo, Antonia Lusa de la Fuente, Eduardo Manrique Fernández, Isidoro Marquina Franco, Adoración Martínez Arnáiz, Gregorio Martínez Arnáiz, Purificación Martínez Arnáiz, Rosario Martínez Arnáiz, Emiliano Martínez Lusa, Félix Martínez Lusa, Teófila Martínez Lusa, Teófilo Martínez Lusa, Gregoria Martínez Martínez, Hilarión Martínez Martínez, Presentación Martínez Martínez, Araceli Martínez Monedero, Espe-

ranza Martínez Monedero, Francisca Martínez Monedero, Gloria Martínez Monedero, Amador Martínez Rubio, Bernardo Martínez Rubio, Gregorio Martínez Rubio, Isaac Martínez Rubio, Purificación Martínez Rubio, Gabino Martínez Sagredo, Maximina Martínez Sagredo, Daniel Martínez Sáiz, Bruno Martínez Santillana, Benita Miguel Martínez, Quintín Miguel Ruiz, María Magdalena Moliner Cerro, Antonio y Pascual Moliner Nuño, Agustín Monedero Ibáñez, Gorgonio Monedero Ibáñez, Zacarías Monedero Ibáñez, Pedro Monedero Ibáñez, Gil Murga García.

Mariano Ortega Alcalde, Benito Ortega Díez, Emilio Ortega Díez, Indalecio Ortega Gómez, Emiliano Ortega Monedero, Lucía Ortega Monedero, Luisa Ortega Monedero, Segundo Pérez Franco, Antonino Pérez Mata, José Pérez Pérez, Renfe, Miguel Renuncio Alcalde, Anacleto Renuncio Antón, Emilio Renuncio Antón, José Renuncio Antón, Germán Renuncio Ibáñez, Teodoro Renuncio Ibáñez, Anacleto Renuncio Lázaro, Eugenia Renuncio Martínez, Juan Renuncio Martínez, Eliseo Renuncio Sáiz, Florencio Revilla Alvarez, Florencio Arnáiz, Juan Revilla Gallo, Máximo Revilla Ibeas, Eulogio Rodríguez Gómez, Mónica Rodríguez Gómez, Paulino Rodríguez Gómez, Juan Rodríguez Ortega, Marta Rodríguez Sedano, Eleuterio Román Ibeas, Julia Rubio Manzanedo, Aurita Rubio Monedero, Aurora Rubio Monedero, Carmen Rubio Monedero, Eusebio Rubio Monedero, Federico Rubio Monedero, Ramón Rubio Monedero, Román Rubio Monedero, Virginia Rubio Monedero, Tomás Sebastián Mambrilla, Hilario Serrano Zamora, Benito Sevilla Revilla, Mauro Velasco, Benjamín Vélez Martínez.

Lo que se hace público para conocimiento de dichos propietarios, advirtiéndoles de las limitaciones que conlleva citada declaración de zona de seguridad, a tenor del Real Decreto 689-1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8-1975, de 12 de marzo, sobre zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

La documentación remitida por la Comandancia Militar Aérea de Burgos, se encuentra de manifiesto durante el plazo de un mes en la Sección de Patrimonio del Excelentísi-

mo Ayuntamiento de Burgos, donde podrá ser examinada por cuantos se consideren interesados y efectuar las comprobaciones que consideren oportunas.

Burgos, a uno de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — El Alcalde accidental.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

S.A.F.E. Michelin solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una planta de eliminación de desechos, en Polígono Industrial Alleduero.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Aranda de Duero, a 2 de agosto de 1983. — El Alcalde (ilegible).

4370.—1.330,00

Don Justo Miguel Sanz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Fábrica de licores en Polígono Industrial de Alleduero, Parcela núm. 47.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Aranda de Duero, a 2 de agosto de 1983. — El Alcalde (ilegible).

4372.—1.340,00

Don Manuel Puigdomenech Pérez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Fá-

brica de productos de limpieza, en calle Maldonado, 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Aranda de Duero, a 2 de agosto de 1983. — El Alcalde (ilegible).
4372.—1.350,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Doña Dolores Velasco Fernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar, en calle La Isla, núm. 18, bajo, de Villasana de Mena (Burgos).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 4 de agosto de 1983. — El Alcalde (ilegible).
4384.—1.350,00

Ayuntamiento de Bascuñana

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de las obras de reparación parcial de la Iglesia, redactada por el Arquitecto Técnico D. José Emilio García Gutiérrez, por un importe de 1.010.400 pesetas, queda expuesto al público dicho documento por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que transcurrido mencionado plazo, no se admitirá ninguna.

Bascuñana, 4 de julio de 1983. — El Alcalde Presidente, Juan Antonio Eraña.

Ayuntamiento de Vitoria de Rioja

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 6 de julio de 1983, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado según establece la Ley de Administración de las Haciendas Locales el incremento de un 15 por 100 (quince por ciento), el importe de las Ordenanzas Especiales aprobadas en su día y que en razón de adaptación al momento presente y como fundamento de los gastos habidos en el Municipio hacen preciso este incremento.

Lo que se anuncia para general conocimiento, advirtiéndose que en un plazo quince días, durante el cual se exponen al público, para examinarlas y presentar las reclamaciones que procedieran. Pasado este plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Vitoria de Rioja, 6 de mayo de 1983. — El Alcalde Presidente, Santiago Alonso.

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día veintiuno de julio, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40-81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la entidad por plazo de quince días hábiles durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3-1981, de 16 de enero.

En Castrillo de Riopisuerga, a 22 de julio de 1983. — El Alcalde, José María Fernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Valle de las Navas, Villambistia, Valle de Oca, Villafranca Montes de Oca y Espinosa del Camino.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Ampliación del período de información pública de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este Municipio

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día uno de agosto de 1983, ha acordado ampliar el período de información pública de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este Municipio, hasta el día 15 de septiembre de 1983, facilitando con ello el examen de la documentación, a disposición en Secretaría Municipal, así como la presentación de alegaciones, que podrá efectuarse hasta el término de la prórroga acordada.

Vilviestre del Pinar, a 2 de agosto de 1983. — El Alcalde, Simón Domingo Delgado.

Ayuntamiento de Villadiego

Aprobados por este Ayuntamiento el estudio de las obras de reparación de la Casa Cuartel de la

Guardia Civil y la memoria valorada para la instalación de una boleta, con unos importes totales de obra de 614.600 y 300.000 pesetas, respectivamente, redactados ambos documentos por el Aparejador don Jesús Martínez de la Fuente, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán ser libremente examinados y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villadiego, a 2 de agosto de 1983.
El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Habiendo aprobado el Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel, en sesión de 10 de mayo de 1982 la solicitud de un contrato de préstamo con la Caja de Crédito de la Excelentísima Diputación Provincial, para la reconversión de un crédito anterior. Así como habiendo aprobado la Corporación en sesión de fecha 15 de julio de 1983 el modelo de contrato, que va a regir dicho préstamo.

Se expone al público para general conocimiento, y en su caso presentación de reclamaciones, y por un plazo de quince días a partir del de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, las condiciones que van a regir el antes mencionado contrato de préstamo. Y que son las siguientes:

- 1.—Cuantía del préstamo: pesetas 494.088.
- 2.—Plazo de amortización: Cinco años.
- 3.—Interés: Ocho por ciento anual.
- 4.—Clase de préstamo: Préstamo de reconversión de otro anterior.
- 5.—Importe de las anualidades:

1983.	—	183.345	pesetas.
1984.	—	130.440	»
1985.	—	122.534	»
1986.	—	114.628	»
1987.	—	106.722	»

Villanueva de Gumiel, a 29 de julio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Montorio

Este Ayuntamiento mediante acuerdo tomado el pasado día 28

de julio, tomó por unanimidad el acuerdo de crear la siguiente Ordenanza que ha de regir durante el ejercicio de 1983 y hasta que se acuerde su derogación, la cual estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se implanta y se aprueba

Ordenanza de la tasa sobre licencias urbanísticas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2P-1 de la Ley, 40-81.

Montorio, a 2 de agosto de 1983.
El Alcalde, Julio María Serna Bñuelos.

Junta Vecinal de Pedrosa de Valdelucio

El día 28 de julio del año en curso esta Junta Vecinal en sesión ordinaria acordó aprobar el proyecto y presupuesto, para la obra de ampliación del abastecimiento de aguas a la localidad; redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Francisco Almendres López, por un importe de un millón tres mil trescientas cuarenta pesetas.

Se hace saber que dicho proyecto se encuentra expuesto al público, en la casa de la Junta Vecinal por un plazo de 15 días, plazo en el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones oportunas.

Pedrosa de Valdelucio, a 28 de julio de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Castrillo del Val

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1983 conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 16 de abril de 1983, se eleva a definitiva la aprobación inicial de dicho presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra dicho docu-

mento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.282.734 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.209.386 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 60.000.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 1.000.000 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 33.880.

Total del presupuesto preventivo: 3.588.000 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 832.177 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 40.000 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 327.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 514.812.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.874.011.

Total del presupuesto preventivo: 3.588.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Castrillo del Val, 12 de junio de 1983. — El Alcalde, A. Casado.

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío del plazo fijo 3016-061-000365-2.

Plazo para oponerse, 15 días.

4344.—380,00